

RESOLUCION A.N.Se.S. 218/18
Buenos Aires, 15 de noviembre de 2018
B.O.: 16/11/18
Vigencia: 16/11/18

Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Jubilaciones y pensiones. Calendario de pago de prestaciones para las emisiones correspondientes a los meses de diciembre de 2018 –que incluye la segunda cuota del haber anual complementario– y enero y febrero de 2019.

Art. 1 – Apruébanse los calendarios de pago de las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para las emisiones correspondientes a los meses de diciembre de 2018 incluyendo la segunda cuota del haber anual complementario, y enero y febrero de 2019, que como Anexos I (IF-2018-55047222-ANSES-DPB#ANSES), II (IF-2018-55047311-ANSES-DPB#ANSES) y III (IF-2018-55047590-ANSES-DPB#ANSES), respectivamente, forman parte integrante de la presente.

Art. 2 – Establécese que la presentación de la rendición de cuentas y documentación impaga, deberá efectuarse de acuerdo con lo establecido por la Com. B.C.R.A. “A” 4.471 de fecha 6 de enero de 2006.

Art. 3 – De forma.

ANEXO I - Diciembre de 2018

Calendario de pago de las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de diciembre de 2018 que incluye la segunda cuota del haber anual complementario, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de pensiones no contributivas:

- Grupo de pago 1: documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 3 de diciembre de 2018.
- Grupo de pago 2: documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 4 de diciembre de 2018.
- Grupo de pago 3: documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 5 de diciembre de 2018.
- Grupo de pago 4: documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 6 de diciembre de 2018.
- Grupo de pago 5: documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 7 de diciembre de 2018.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, 003 y todas sus empresas, y 022-022, no superen la suma de pesos diez mil quinientos ochenta (\$ 10.580):

- Grupo de pago 6: documentos terminados en 0, a partir del día 10 de diciembre de 2018.
- Grupo de pago 7: documentos terminados en 1, a partir del día 10 de diciembre de 2018.

- Grupo de pago 8: documentos terminados en 2, a partir del día 11 de diciembre de 2018.
- Grupo de pago 9: documentos terminados en 3, a partir del día 11 de diciembre de 2018.
- Grupo de pago 10: documentos terminados en 4, a partir del día 12 de diciembre de 2018.
- Grupo de pago 11: documentos terminados en 5, a partir del día 12 de diciembre de 2018.
- Grupo de pago 12: documentos terminados en 6, a partir del día 13 de diciembre de 2018.
- Grupo de pago 13: documentos terminados en 7, a partir del día 13 de diciembre de 2018.
- Grupo de pago 14: documentos terminados en 8, a partir del día 14 de diciembre de 2018.
- Grupo de pago 15: documentos terminados en 9, a partir del día 14 de diciembre de 2018.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, 003 y todas sus empresas, y 022-022, superen la suma de pesos diez mil quinientos ochenta (\$ 10.580):

- Grupo de pago 16: documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 17 de diciembre de 2018.
- Grupo de pago 17: documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 18 de diciembre de 2018.
- Grupo de pago 18: documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 19 de diciembre de 2018.
- Grupo de pago 19: documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 20 de diciembre de 2018.
- Grupo de pago 20: documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 21 de diciembre de 2018.

Determinase el día 10 de enero de 2019, como plazo de validez para todas las órdenes de pago previsional, y comprobantes de pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y pensiones no contributivas.

ANEXO II - Enero de 2019

Calendario de pago de las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de enero de 2019, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de pensiones no contributivas:

- Grupo de pago 1: documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 3 de enero de 2019.
- Grupo de pago 2: documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 4 de enero de 2019.
- Grupo de pago 3: documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 7 de enero de 2019.
- Grupo de pago 4: documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 8 de enero de 2019.

– Grupo de pago 5: documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 9 de enero de 2019.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, 003 y todas sus empresas, y 022-022, no superen la suma de pesos diez mil quinientos ochenta (\$ 10.580):

– Grupo de pago 6: documentos terminados en 0, a partir del día 10 de enero de 2019.

– Grupo de pago 7: documentos terminados en 1, a partir del día 11 de enero de 2019.

– Grupo de pago 8: documentos terminados en 2, a partir del día 14 de enero de 2019.

– Grupo de pago 9: documentos terminados en 3, a partir del día 15 de enero de 2019.

– Grupo de pago 10: documentos terminados en 4, a partir del día 16 de enero de 2019.

– Grupo de pago 11: documentos terminados en 5, a partir del día 17 de enero de 2019.

– Grupo de pago 12: documentos terminados en 6, a partir del día 18 de enero de 2019.

– Grupo de pago 13: documentos terminados en 7, a partir del día 21 de enero de 2019.

– Grupo de pago 14: documentos terminados en 8, a partir del día 22 de enero de 2019.

– Grupo de pago 15: documentos terminados en 9, a partir del día 23 de enero de 2019.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, 003 y todas sus empresas, y 022-022, superen la suma de pesos diez mil quinientos ochenta (\$ 10.580):

– Grupo de pago 16: documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 24 de enero de 2019.

– Grupo de pago 17: documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 25 de enero de 2019.

– Grupo de pago 18: documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 28 de enero de 2019.

– Grupo de pago 19: documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 29 de enero de 2019.

– Grupo de pago 20: documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 30 de enero de 2019.

Determinase el día 11 de febrero de 2019, como plazo de validez para todas las órdenes de pago previsional, y comprobantes de pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y pensiones no contributivas.

ANEXO III - Febrero de 2019

Calendario de pago de las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de febrero de 2019, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de pensiones no contributivas:

- Grupo de pago 1: documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 1 de febrero de 2019.
- Grupo de pago 2: documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 4 de febrero de 2019.
- Grupo de pago 3: documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 5 de febrero de 2019.
- Grupo de pago 4: documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 6 de febrero de 2019.
- Grupo de pago 5: documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 7 de febrero de 2019.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, 003 y todas sus empresas, y 022-022, no superen la suma de pesos diez mil quinientos ochenta (\$ 10.580):

- Grupo de pago 6: documentos terminados en 0, a partir del día 8 de febrero de 2019.
- Grupo de pago 7: documentos terminados en 1, a partir del día 11 de febrero de 2019.
- Grupo de pago 8: documentos terminados en 2, a partir del día 12 de febrero de 2019.
- Grupo de pago 9: documentos terminados en 3, a partir del día 13 de febrero de 2019.
- Grupo de pago 10: documentos terminados en 4, a partir del día 14 de febrero de 2019.
- Grupo de pago 11: documentos terminados en 5, a partir del día 15 de febrero de 2019.
- Grupo de pago 12: documentos terminados en 6, a partir del día 18 de febrero de 2019.
- Grupo de pago 13: documentos terminados en 7, a partir del día 19 de febrero de 2019.
- Grupo de pago 14: documentos terminados en 8, a partir del día 20 de febrero de 2019.
- Grupo de pago 15: documentos terminados en 9, a partir del día 21 de febrero de 2019.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, 003 y todas sus empresas, y 022-022, superen la suma de pesos diez mil quinientos ochenta (\$ 10.580):

- Grupo de pago 16: documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 22 de febrero de 2019.
- Grupo de pago 17: documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 25 de febrero de 2019.
- Grupo de pago 18: documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 26 de febrero de 2019.
- Grupo de pago 19: documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 27 de febrero de 2019.
- Grupo de pago 20: documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 28 de febrero de 2019.

Determinase el día 12 de marzo de 2019, como plazo de validez para todas las órdenes de pago previsional, y comprobantes de pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y pensiones no contributivas.